

A la hora de seleccionar proyectos y poner en marcha iniciativas para cumplir los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre concurrencia marcados por la Unión Europea, ADISAC – LA VOZ aplica unos criterios de selección de proyectos en base a las siguientes características:

- Viabilidad técnico-económica y financiera del proyecto.
- Adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del programa.
- Contribución a corregir los desequilibrios territoriales y productivos.
- Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo integral de la zona.
- Garantías suficientes de los promotores del proyecto, tanto en cuanto a su solvencia económica-financiera como empresarial.
- Utilización de los factores productivos de la zona.
- Estar establecido o establecerse con el proyecto.
- Creación o mantenimiento del empleo, especialmente de jóvenes y/o mujeres.
- La modalidad del proyecto (primer establecimiento, ampliación, modernización o traslado).
- La tasa de valor añadido (o en su caso el incremento de productividad del proyecto).
- Grado de impacto ambiental.